



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2023-GM/MDPN



Punta Negra, 02 de agosto de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución N° 019-2023-GM/MDPN, de fecha 12 de julio de 2023, se procede a designar a partir de la fecha al Abog. Manuel Santos Hinojosa Requena en el cargo de confianza de Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Ordenanza 008-2023/MDPN, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, derogando toda norma o disposición que se oponga a la mencionada ordenanza (publicado en el diario oficial El Peruano el 23.06.2023).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-GM/MDPN, de fecha 12 de julio de 2023, resuelve **DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abog. MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, en concordancia con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN**, de fecha **07 de julio de 2023**, se delegó facultades a la Gerencia Municipal, **la atribución de designar, y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS.**

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a la **Resolución de Alcaldía N° 153-2023-ALC/MDPN**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ABOG. MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA**, en el cargo de confianza **GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2023-GM/MDPN

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, a partir del 02 de agosto del presente año.
AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY
GERENTE MUNICIPAL